

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1090/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1090/2011, interpuesto por don José Jesús Lara Estrella contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la oferta de empleo público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1050/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1050/2011, interpuesto por doña Soledad Fernández Fenech contra la Resolución de 19.1.11. Relación de aprobados Cuerpo General Administrativos y la expresa de 7.4.11, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 706/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 706/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia de 1 de marzo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento abreviado núm. 828/2007.

Vista la Sentencia de 1 de marzo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, recaída en el procedimiento abreviado núm. 828/2007, seguidos a instancia de doña Francisca Sánchez Montes contra desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Sánchez Montes, representada por el letrado don Rafael Romero Díaz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado el 21 de marzo de 2007, contra la Resolución de 27 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta provincia, anulándola por considerarla contraria a derecho, y condenando a dicha Consejería de Justicia y Administración Pública a valorarle, reconocerle e incluirlo en la baremación los méritos por la permanencia en el puesto de trabajo de la recurrente para la Administración Estatal, otorgándole 4.94 puntos y se le nombre a la recurrente, para algunos de los puestos solicitados y relacionados según el orden de preferencia presentado en su día, según la puntuación y orden

que le corresponda a la misma, con los efectos económicos y administrativo inherentes a tal nombramiento y sin hacer expresa imposición en las costas causadas.»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 27 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 3.2 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo (número 57, de 23.3.2010), he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCIPLINA URBANÍSTICA (CEM1119H. 11637)	Programa de Formación General IV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TELEFORMACIÓN) (CEM1120HT. 10183)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	<p>FECHA: Módulo I: La ejecución de obras de edificación y las licencias urbanísticas. Días 19 y 20 de septiembre (CEM1119-1. 11660) Módulo II: Las licencias urbanísticas. Legislación sectorial. Días 17 y 18 de octubre (CEM1119-2. 11661) Módulo III: Las licencias urbanísticas y competencias concurrentes en disciplina urbanística. Días 7 y 8 de noviembre (CEM1119-3. 11662) Módulo IV: El deber de conservación. La ruina urbanística. La protección de la legalidad urbanística. Días 28 y 29 de noviembre (CEM1119-4. 11663) Módulo V: Infracciones y sanciones urbanísticas. Delitos urbanísticos. Días 13 y 14 de diciembre (CEM1119-5. 11664) LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: Sesión inicial: día 21 de septiembre Sesión final: día 15 de diciembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
METODOLOGÍA	<p>Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.</p>	<p>Teleformación. El curso se estructurará con arreglo a los siguientes núcleos temáticos: - La Administración Local y el procedimiento administrativo. - Funciones administrativas especializadas. - Técnicas básicas de organización. - Informática y Ofimática aplicadas a las funciones administrativas.</p>
DESTINATARIOS	<p>Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con o sin habilitación estatal y, en general, empleados públicos de nivel superior que desarrollen funciones relacionadas con el urbanismo. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.</p>	<p>Personal de las Entidades Locales de Andalucía que desarrolle funciones administrativas, preferentemente de los grupos de titulación C1 y C2 y afines.</p>
DERECHOS DE MATRÍCULA	<p>- 250 euros cada módulo - 1.100 euros el curso completo En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el importe será de 220 euros/módulo.</p>	<p>Gratuitos</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>